



GUÍA DE IMPLEMENTACIÓN
PARA EL RECONOCIMIENTO
Y OBTENCIÓN DEL SELLO

Granja Certificada



Introducción

El reconocimiento en granja, a través de la obtención del Sello Granja Certificada, forma parte de un sistema de aseguramiento de calidad, voluntario, basado en la autorregulación. En la producción primaria es complementario (a nivel de granja), al cumplimiento de la normativa oficial sanitaria y de inocuidad. Sin embargo, es un programa de gestión privada, que nace del interés de la Asociación Porkcolombia – Fondo Nacional de la Porcicultura de liderar iniciativas que permitan mejorar la competitividad de la industria porcina nacional.

Este reconocimiento permite identificar aquellas granjas que demuestren sus capacidades de realizar una producción que satisfaga los requisitos del cliente y los reglamentarios, enfocados a la mejora continua del proceso en granja por medio de la implementación de buenas prácticas porcícolas.

Objetivos

El sello de granja busca identificar aquellas granjas que demuestren sus capacidades de realizar una producción que satisfaga los requisitos normativos y las exigencias del mercado, enfocados en la mejora continua de los procesos, por medio de la implementación de buenas prácticas porcícolas y de acciones estratégicas en pro de la eficiencia productiva, calidad e inocuidad de la carne de cerdo y los derechos humanos de los trabajadores.

Los principales objetivos del reconocimiento en granja:

- Mejorar la productividad y la competitividad de las empresas porcícolas participantes, permitiendo generar un producto diferenciador para el mercado nacional.
- Dar un valor agregado de calidad e inocuidad a la carne de cerdo colombiana, que permita poner al producto final a nivel de los mercados de carne de cerdo de alta exigencia.

La obtención de estos objetivos está claramente determinada en cada una de las pautas definidas para el reconocimiento en granja, que corresponde al primer eslabón de la cadena de producción de carne de cerdo. Este primer eslabón es el pilar fundamental para poder reunir los atributos de confianza del producto final exigidos por clientes y consumidores.

Si bien este logro es por cada empresa productora de carne de cerdo, es la industria en su totalidad la que se beneficia, al poner en el mercado un producto de alta calidad y de preferencia para el consumidor, ya sea en el mercado doméstico o el de exportación.

Metodología para la implementación

La metodología propuesta para el reconocimiento en granja, está definida por el cumplimiento de dos requisitos en primer lugar el concepto de legalidad ambiental y en segundo lugar por cada uno de los objetivos específicos precisados en los capítulos que integran el protocolo de cumplimiento y que serán evaluados periódicamente durante el desarrollo del programa, previa vinculación por parte de las empresas porcícolas.

El diseño de los requisitos y de los criterios de cumplimiento ha sido estudiado por personas de la industria que conocen cada uno de los eslabones de la cadena y que están armonizados con los estándares internacionales de países con alta participación en los mercados de carne de cerdo de exportación.

Los criterios de cumplimiento podrán eventualmente cambiar, dado los requerimientos de los consumidores y del destino final. En este sentido la industria debe estar preparada para asumir estas nuevas exigencias, y el reconocimiento deberá tener una dinámica de adaptación a estas nuevas realidades.

La importancia del reconocimiento en granja

Considerando la situación crítica que se proyecta a futuro para la industria de cerdo en Colombia, una de las estrategias más relevantes a implementar es el reconocimiento en granja a través de la obtención del Sello Granja Certificada, como una herramienta que permita mejorar la competitividad en todas las fases, incluido producción primaria y transporte, obteniendo un producto que pueda competir frente a las carnes importadas y favoreciendo los atributos de calidad que genera una preferencia en el consumidor colombiano.

El reconocimiento en granja es el punto de partida hacia una nueva etapa que debe vivir la industria porcina en Colombia, en la cual todos los productores están invitados a participar de manera activa, ya que significará un cambio radical en las estructuras de la cadena de valor de la carne de cerdo.

Para esto se requiere el establecimiento de algunas acciones: la mitigación de patógenos en distintos eslabones de la cadena; la disminución en el uso de medicamentos veterinarios; mejoramiento de la gestión primaria y capacitación del personal; mejoramiento de la infraestructura de la granja para cumplir con el bienestar de los animales y cumplimiento de las exigencias ambientales, cada vez más relevantes.

La decisión de obtener el reconocimiento en granja en la gran mayoría de productores es un punto de partida para gestionar la industria nacional porcina del futuro. Si la industria se mantiene disgregada respecto a estos objetivos mencionados, el incremento de las importaciones va a continuar con una mayor participación en el consumo nacional, lo que conlleva con seguridad a que más productores colombianos tengan que abandonar esta actividad.

La vinculación de granjas es solo el punto de partida para la obtención del reconocimiento en granja. Esta permite apalancar el producto final, independientemente de la marca de cada empresa porcícola, debido al apoyo que la Asociación Porkcolombia – FNP presta a través de servicios como sistemas de detección en la parte de inocuidad, laboratorios, apoyo de sistemas de aseguramiento de la calidad, entre otros. Por tanto, el reconocimiento en granja es una herramienta para visibilizar la calidad y la inocuidad del producto como baluarte del sector porcícola nacional.

Sistema de evaluación

Para evaluar el cumplimiento de los requisitos que debe tener una granja al momento de optar por el reconocimiento en granja, en primer lugar se debe contar con el concepto favorable en legalidad ambiental y prácticas ambientales en granja en donde se tiene en cuenta:

- 1) Concepto de uso de suelo/ Licencia de construcción para granja porcícola
- 2) Revisión de compatibilidad frente a determinantes ambientales,
- 3) Concesión de aguas superficiales o subterráneas vigente, con el cumplimiento de las obligaciones que relaciona el respectivo permiso
- 4) PUEEA aprobado y con las obligaciones cumplidas que relaciona el respectivo acto administrativo de aprobación.
- 5) Gestión integral de manejo de residuos sólidos ordinarios y peligrosos
- 6) Presentación y aprobación de plan de fertilización frente a las autoridades que lo requieren, respecto a las que no lo exigen, la posición técnica para el fertirriego: Permiso de vertimientos, reúso, guía del subsector porcícola, plan de fertilización en granja disponible ante visitas con bitácoras de riego.
- 7) Prácticas de manejo ambiental en granja

Por otro lado en inocuidad y calidad en granja se cuenta con una lista de verificación, herramienta que puede ser usada tanto por quien implementa como para el evaluador. Esta lista de verificación se encuentra conformada por diferentes capítulos, lo cuales se presentan a continuación:

- I. SISTEMA DE GESTIÓN
- II. RECURSOS HUMANOS
- III. FORMACIÓN Y COMPETENCIA
- IV. INSTALACIONES, CONDICIONES DE CONSTRUCCIONES
- V. SALUD ANIMAL, BIOSEGURIDAD INOCUIDAD Y MEDICAMENTOS VETERINARIOS
- VI. AGUA Y ALIMENTACIÓN ANIMAL
- VII. BIENESTAR ANIMAL
- VIII. TRAZABILIDAD
- IX. REQUISITOS PAÍSES DESTINO DE LA EXPORTACIÓN

Cada capítulo tiene criterios de cumplimiento en los cuales se especifica y parametriza la conformidad, la cual puede ser verificada a través de la revisión documental (procedimiento, instructivo y/o registro), por observación o entrevista.

Los criterios de cumplimiento tienen una clasificación diferenciada en tres niveles (1, 2 y 3), los cuales dependiendo de su naturaleza deben ser cumplidos en un porcentaje mínimo para optar por el reconocimiento en granja. Una vez obtenido por la granja, esta podrá usar el Sello Granja Certificada. Ver cuadro 1.

Cuadro 1. Clasificación de criterios de acuerdo a su nivel de cumplimiento

NIVEL	CRITERIOS DE CUMPLIMIENTO	CUMPLIMIENTO MÍNIMO REQUERIDO
1	Nivel que considera aspectos legales, de bioseguridad y aquellos que su no cumplimiento pueda afectar directamente la calidad e inocuidad del producto hacia el consumidor y requiere atención inmediata.	100%
2	Aspectos donde se requiere cumplimiento en gran parte del proceso y su no cumplimiento puede afectar de manera potencial la calidad e inocuidad del producto y debe ser mejorados en un periodo de tiempo definido.	80%
3	Nivel que considera recomendaciones sobre aspectos cuyo cumplimiento no afecta la calidad e inocuidad del producto pero su no cumplimiento debe originar acciones de mejora.	50%

Ambos resultados (Legalidad ambiental e inocuidad y calidad) serán presentados al comité evaluador de sellos Porkcolombia para determinar el concepto para otorgar el sello “Granja Certificada”.

Capítulos que integran el sistema de aseguramiento de la calidad en producción primaria

I. SISTEMAS DE GESTIÓN

¿Por qué debo implementarlo?

- Mejora el manejo de la documentación al contar con un responsable interno de la gestión productiva.
- Se logra el cumplimiento de las normativas oficiales sanitarias y de inocuidad por parte de la empresa.
- Se establece una política de calidad para la empresa.
- Para hacer un control efectivo en cuanto a la calidad e inocuidad de los insumos entregados por proveedores.
- Porque requiero conocer la realidad del entorno de la empresa.

¿Qué debo hacer para implementarlo?

- Identificar y delegar un responsable de la gestión productiva de la empresa.
- Definir un programa de documentación que permita auditar la gestión periódica de la empresa, según la política de calidad.
- Definir un cronograma de actividades de cumplimiento de la normativa oficial sanitaria y de inocuidad.
- Establecer una comunicación directa con el entorno de la empresa.

No	REQUISITOS	CRITERIOS DE CUMPLIMIENTO	NIVEL
1.1	¿Existe un documento que evidencie la conformación de un equipo o persona para el proceso de implementación y mantenimiento del programa de aseguramiento de la calidad e inocuidad, garantizando los recursos necesarios y estableciendo un responsable que vele por su cumplimiento?	La granja debe tener: 1. Un documento que evidencie el compromiso de la gerencia o el propietario, asegurando la disponibilidad de recursos para cumplir con el programa de aseguramiento de la calidad e inocuidad. 2. Un representante delegado por el propietario o en tal caso el mismo propietario, para el establecimiento, implementación y mantenimiento del Programa de aseguramiento de calidad e inocuidad.	1
1.2	¿La granja cumple con los parámetros sanitarios y de inocuidad en producción primaria de ganado porcino establecido por la autoridad sanitaria?	La granja debe cumplir con: * Registro sanitario evidenciado a través de la Guía Sanitaria de Movilización Interna. * Identificación de animales con destino a planta de beneficio, con chapeta oficial del Programa de PPC según Zona. * Uso de medicamentos veterinarios con registro ICA.	1

No	REQUISITOS	CRITERIOS DE CUMPLIMIENTO	NIVEL
1.3	¿La granja cuenta con un Manual de calidad e inocuidad implementado?	<p>La granja debe tener un manual de calidad e inocuidad, que contenga como:</p> <ol style="list-style-type: none"> Política de calidad e inocuidad, la cual debe ser comunicada y entendida por todos los miembros de la organización. Esta deberá ser revisada para su actualización por parte del propietario o representante delegado. Debe contener: <ol style="list-style-type: none"> Objetivos y metas de la calidad e inocuidad. Croquis de la granja, incluyen un diagrama de flujo. Descripción de la empresa. Organigrama. Procedimientos documentados y funciones de cada cargo realizado por los operarios de la empresa. 	1
1.4	¿Existe un procedimiento que permite realizar seguimiento a las quejas y reclamos?	<p>La granja debe demostrar evidencias sobre:</p> <ol style="list-style-type: none"> El procedimiento utilizado para seguimiento a quejas y reclamos, así como las evaluaciones realizadas en un determinado periodo. El procedimiento debe contemplar la forma de identificar, registrar y hacer seguimiento a las quejas o reclamaciones por parte de los clientes (incluyendo temas de inocuidad, calidad y bioseguridad). Evidencia de la ejecución de acciones para atender las quejas y reclamos. 	2
1.5	¿La granja cuenta con un sistema de registros y documentos?	<p>La Granja debe:</p> <ol style="list-style-type: none"> Tener un sistema donde se especifique el control sobre el manejo, identificación, almacenamiento, protección y disposición de los registros, ya sean físicos o electrónicos. Tener un procedimiento para la elaboración y aprobación de documentos (instructivos y procedimientos). Definir los tiempos de retención según la etapa: reproductivo o productivo. Dependiendo la información que contenga el registro. 	2
1.6	¿La granja tiene implementado un procedimiento para la evaluación y selección de proveedores?	<p>La granja debe garantizar:</p> <ol style="list-style-type: none"> Un procedimiento que permita evaluar y seleccionar los proveedores de alimentos, medicamentos y biológicos veterinarios, aditivos, agua y productos de limpieza y desinfección, así como productos para el control de vectores. Todos los productos que se compran deben estar legalmente registrados ante la autoridad sanitaria competente y ser indicados para su uso en cerdos. Contar con un documento que permita el control de proveedores de acuerdo a la política de calidad de la empresa (requisitos o condiciones establecidas que deben cumplir los proveedores) 	2

II. RECURSOS HUMANOS

¿Por qué debo implementarlo?

- Por la necesidad de proteger la labor de cada uno de los trabajadores para hacer más eficiente la gestión de la empresa.
- Para mitigar los riesgos de seguridad laboral.
- Para reducir el riesgo sanitario de los trabajadores, de los animales y del producto final.

¿Qué debo hacer para implementarlo?

- Definir un reglamento interno de trabajo que incorpore los requerimientos básicos para cada uno de los trabajadores.
- Establecer los equipamientos requeridos para el desarrollo de las distintas actividades por parte de los trabajadores.
- Implementar medidas de higiene y bioseguridad al interior de la empresa y sobre los filtros sanitarios del personal.

No	REQUISITOS	CRITERIOS DE CUMPLIMIENTO	NIVEL
2.1	¿Existe y está publicado el reglamento interno de trabajo?	La granja debe tener publicado: 1. El Reglamento interno de trabajo, ubicado mínimo en un lugar visible para los trabajadores y cumpliendo con lo establecido en las políticas contractuales y de calidad de la empresa.	3
2.2	¿La granja suministra los Elementos de Protección Personal (EPP'S basada en la matriz de riesgos o en las recomendaciones de los fabricantes?	La granja debe tener: 1. Registro de entrega y reposición de elementos de protección personal para cada uno de los operarios que los requieran, dependiendo de su área de trabajo y de la actividad que realizan. 2. Registros de capacitación en manejo de EPP. 3. El buen estado los EPP.	1
2.3	¿Existen normas de higiene y seguridad industrial para áreas comunes y están publicadas?	La granja debe: 1. Tener letreros divulgativos de advertencia permanente y visiblemente ubicados, para todos los riesgos que puedan afectar la salud y seguridad en el trabajo. 2. Incluir como mínimo en las normas de higiene los siguientes temas: a) Lavado y secado de manos. b) Limitaciones de fumar, comer y beber en áreas de trabajo. c) Uso de elementos de protección personal.	1

III. FORMACIÓN Y COMPETENCIA

¿Por qué debo implementarlo?

- Es necesario identificar la idoneidad de los trabajadores y establecer capacitaciones para mejorar la productividad de la empresa.

¿Qué debo hacer para implementarlo?

- Realizar evaluaciones de idoneidad de los trabajadores para definir roles en la empresa.
- Establecer programas de capacitación que mejoren la competencia laboral, que estén debidamente documentados.

No	REQUISITOS	CRITERIOS DE CUMPLIMIENTO	NIVEL
3.1	¿La empresa tiene un procedimiento documentado de capacitación de acuerdo a las necesidades internas?	<p>La granja debe:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Identificar las necesidades de formación y tener un Programa de capacitación e inducción, dictado por personal idóneo (certificación de competencias), en el que se contemplen todos los programas de formación de acuerdo a cada labor o área, y que incluya aspectos como: <ol style="list-style-type: none"> a) Socio laborales: política de calidad e inocuidad, deberes y derechos de los operarios, normas de convivencia. b) Seguridad y salud ocupacional. c) Temas ambientales. d) Bienestar animal. e) Bioseguridad. f) Entrenamiento técnico de cada una de las áreas. g) Sanidad h) Uso de medicamentos veterinarios 2. Llevar registro de capacitación de cada actividad que incluya: tema, material para la capacitación, capacitador, (hoja de vida), fecha, lugar, intensidad horaria y firma de los asistentes. 	2
3.2	¿Todo el personal que administra y manipula productos de síntesis química como medicamentos y biológicos veterinarios, y desinfectantes, entre otros y/o que opere equipos potencialmente peligrosos (de acuerdo a la evaluación de riesgos), así como el personal que realiza las intervenciones quirúrgicas menores cuentan con los certificados de competencia y/o registros de formación?	<p>La granja debe tener identificado en los registros de formación al personal que realiza esos procedimientos y a la persona responsable de la granja, quien delega a otros funcionarios para la aplicación de medicamentos y biológicos veterinarios y otros productos de síntesis química.</p> <p>La granja debe garantizar que las intervenciones quirúrgicas mayores son efectuadas por MV o MVZ y las intervenciones menores como castraciones en machos adultos, prolapso uterinos y rectales o resolución de criptorquidos en porcinos son realizadas por un MV o MVZ o por el operario delegado y capacitado por el profesional.</p> <p>Se debe tener evidencia mediante certificados de competencia y/o registros de formación.</p>	1

IV. INSTALACIONES, CONDICIONES DE CONSTRUCCIÓN

¿Por qué debo implementarlo?

- Para garantizar condiciones higiénico sanitarias del lugar de trabajo.
Para un manejo adecuado en el almacenamiento y mantenimiento de la cadena de frío de medicamentos y biológicos veterinarios.
- Para evitar contaminaciones o intoxicaciones con productos químicos.
- Para mantener alimentos y suplementos libres de contaminación y que permitan mantener su calidad e inocuidad.
- Para garantizar un adecuado funcionamiento de equipo y maquinaria usadas en labores productivas.

¿Qué debo hacer para implementarlo?

- Contar con instalaciones sanitarias adecuadas en baños, vestuarios y filtros sanitarios.
- Contar con bodegas de productos veterinarios y equipos que permitan garantizar la cadena de frío.
- Contar con bodegas que reúnen condiciones especiales para el almacenaje de productos químicos potencialmente riesgosos.
- Contar con bodegas para el almacenaje de alimentos y suplementos.
- Contar con un programa para el mantenimiento preventivo de equipos y maquinaria que puedan ser un riesgo potencial para la inocuidad del producto y con efectos negativos sobre la productividad.

No	REQUISITOS	CRITERIOS DE CUMPLIMIENTO	NIVEL
4.1	¿Se cuenta con los servicios de higiene adecuados?	La granja debe contar con: 1. Baños dotados con inodoros y lavamanos. 2. Dotación con papel higiénico, jabón desinfectante y elementos para el secado de manos (mecánicos o desechables).	2
4.2	¿La granja cuenta con un área habilitada para almacenar los medicamentos y biológicos de uso veterinario?	La granja debe contar con: 1. Un área adecuada para almacenar los medicamentos veterinarios de acuerdo a las instrucciones de la etiqueta y ser clasificados de acuerdo a su uso farmacológico, en un área bien iluminada, segura y alejada de otros materiales que puedan inducir a errores en los operarios. 2. Una unidad de refrigeración para productos que lo requieran. Es importante constatar la presencia y funcionamiento de una planta eléctrica o un método alternativo, que garantice el mantenimiento de la cadena de frío y su verificación diaria que asegure el funcionamiento de los equipos (control de temperatura de los equipos y el área de almacenamiento)	1
4.3	¿Se tiene un área para almacenar productos químicos de acuerdo las instrucciones del fabricante, para evitar riesgos de contaminación?	La granja debe contar con: 1. Un área que permita almacenar productos químicos de acuerdo a las instrucciones del fabricante (desinfectantes, insecticidas, lubricantes, rodenticidas y herbicidas), considerando en todo los casos los riesgos que implica su almacenamiento, es decir observar la circulación de aire, vías de ingreso y salida de los operarios responsables de manipular estos productos.	2
4.4	¿La granja cuenta con un Procedimiento para el mantenimiento preventivo y correctivo de las instalaciones, máquinas y equipos?	La granja debe tener: 1. Procedimiento documentado para el mantenimiento preventivo y acciones correctivas de ser necesarias, tanto para las Instalaciones, máquinas y equipos. 2. Tener evidencias de cumplimiento, a través del uso de registros que den cuenta del mantenimiento y de las actividades correctivas ejecutadas.	2
4.5	¿La granja dispone de bodegas para la producción y/o almacenamiento de los alimentos o suplementos, con el fin de asegurar su inocuidad?	La granja debe contar con: Bodegas (silos), áreas separadas para la producción y/o almacenamiento de alimentos balanceados y/o suplementos alimenticios que permitan prevenir el deterioro o la contaminación cruzada. Debe observarse que los alimentos y suplementos se encuentren sobre estibas, separados de la pared y garantizando una adecuada temperatura ambiental. Para el caso de bodegas se debe contar con un área que impida el ingreso de plagas o animales.	2

V. SALUD ANIMAL, BIOSEGURIDAD, INOCUIDAD Y MEDICAMENTOS VETERINARIOS

¿Por qué debo implementarlo?

- Para garantizar la salud animal y la inocuidad del producto final.
- Para evitar el ingreso de enfermedades al sistema productivo vía animales, personas u objetos.
- Para asegurar un manejo adecuado de medicamentos veterinarios y respeto a su tiempo de retiro.
- Para garantizar que el producto final no contiene sustancias anabolizantes, ni residuos de medicamentos veterinarios.
- Para asegurar la correcta disposición de envases y evitar el uso indebido de productos vencidos.
- Para garantizar que en la carne no hay presencia de objetos extraños.
- Para la selección de porcinos adecuados para el consumo previo a faena.

¿Qué debo hacer para implementarlo?

- Implementar un programa sanitario para la prevención y control de enfermedades en porcinos y la identificación de los animales sometidos a tratamiento veterinario.
- Implementar cerco perimetral, filtros sanitarios y procedimientos de bioseguridad que eviten el ingreso de agentes potencialmente patógenos al sistema productivo.
- Establecer programas de limpieza y desinfección del sistema productivo.
- Contar con un programa veterinario que dé cuenta del uso adecuado de los medicamentos veterinarios.
- Contar con un registro de ingreso y de uso de insumos en cada área productiva de la empresa, acompañado por la ficha técnica del producto.
- Contar con un compromiso de parte del representante legal de la empresa para el no uso de sustancias anabolizantes.
- Establecer un programa de disposición final pos consumo para envases de medicamentos y de productos vencidos.
- Contar con un protocolo para el seguimiento de animales con agujas rotas en puntos de inyección.
- Realizar monitoreo de carga de animales previo al transporte para la faena.

No	REQUISITOS	CRITERIOS DE CUMPLIMIENTO	NIVEL
SALUD ANIMAL			
5.1	¿La granja cumple con todos los programas sanitarios para la vigilancia, control y erradicación de enfermedades de control oficial y aquellas endémicas en porcinos de acuerdo con su ubicación geográfica?	<p>La granja debe:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Tener identificadas las enfermedades objeto de control oficial e implementar acciones para la vigilancia, control y/o erradicación de las mismas a través de la ejecución de un Programa Sanitario de acuerdo a los parámetros establecidos por la autoridad sanitaria. 2. Tener identificadas aquellas enfermedades endémicas de la zona y propias de la granja respaldadas por diagnóstico de laboratorio, e implementar acciones para la vigilancia, control y/o erradicación de las mismas establecidas por el MV o MVZ. 	1
5.2	¿La granja cuenta con un Programa Sanitario documentado?	<p>El Programa Sanitario debe:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Incluir Plan de Vacunación, Plan de Vermifugación, Plan de Bioseguridad y Plan de Tratamientos para el uso de medicamentos y biológicos veterinarios, recomendados y vigilados por el MV o MVZ responsable del Sistema Productivo. 2. Ser elaborado por el MV o MVZ, e implementado por los operarios formalmente designados. La revisión y/o actualización del mismo debe ser al menos una vez al año o cuando se presenten cambios y debe ser realizada por el MV o MVZ responsable del sistema productivo. 3. Incluir monitoreos serológicos de acuerdo a las enfermedades de importancia epidemiológica en la región donde se encuentra ubicada la granja. 4. Tener evidencias de cumplimiento de las acciones estimadas en el Programa Sanitario, a través del uso de registros que den cuenta de las acciones sanitarias tomadas por la granja. 	1
5.3	¿Se identifican individual o por lotes los animales enfermos y se realiza el tratamiento?	<ol style="list-style-type: none"> 1. La granja debe dar evidencias que cuando se presentan casos de animales enfermos, son identificados y reciben atención inmediata, de acuerdo a las recomendaciones del MV o MVZ. 2. Se requiere el cruce de información con los registros de uso y aplicación de medicamentos veterinarios a través de la revisión visual. 3. Evaluación visual de la competencia del personal encargado basado en el plan sanitario y revisión de la capacitación como mínimo en: <ol style="list-style-type: none"> a) Uso seguro de los medicamentos. b) Manejo y cuidado de los cerdos. c) Salud y bienestar de los cerdos (incluyendo detección de enfermedades y comportamiento anormal). 	1
BIOSEGURIDAD			
5.4	¿La granja cuenta con la categoría bronce en Bioseguridad o cumple con el capítulo de Sanidad animal y Bioseguridad de la resolución 76509 del 2020?	<ol style="list-style-type: none"> 1. Las granjas de cría y ciclo completo deben contar con la categoría bronce del proyecto de Bioseguridad de Porkcolombia - FNP. 2. Las granjas de precebo y levante-ceba deben cumplir con el capítulo de Sanidad animal y Bioseguridad de la resolución ICA 76509 del 2020 	1

No	REQUISITOS	CRITERIOS DE CUMPLIMIENTO	NIVEL
MEDICAMENTOS DE USO VETERINARIO			
5.5	¿Tiene las facturas y registro de ingreso y existencia de medicamentos de uso veterinario?	<p>La Granja debe tener:</p> <ol style="list-style-type: none"> Facturas y/o Remisiones (copia) organizadas en orden cronológico sobre la adquisición de medicamentos y biológicos veterinarios. Registro actualizado de ingreso y movimiento de medicamentos y biológicos veterinarios (Cardex) que contenga como mínimo: <ol style="list-style-type: none"> Fecha de ingreso. Nombre del medicamento o biológico ingresado (genérico o comercial). Número de Registro Sanitario ICA, con uso indicado para cerdos. Número de lote de fabricación. Nombre del laboratorio productor. Cantidad del producto que ingresa, de acuerdo a la presentación del mismo (c.c., ml, etc.) <p>Es importante cruzar la información entre las recomendaciones técnicas del producto, el Cardex y el Registro de uso y administración de medicamentos veterinarios.</p>	2
5.6	¿Cada área productiva de la granja tiene registro de la administración de medicamentos veterinarios y biológicos, se usan las dosis correctas y se respeta la fecha de vencimiento de los medicamentos?	<p>La granja debe implementar y tener actualizado El Registro de uso y administración de medicamentos y biológicos veterinarios, de acuerdo con el Plan de Tratamientos y las recomendaciones del MV o MVZ. Este debe tener como mínimo la siguiente información:</p> <ol style="list-style-type: none"> Identificación de los lotes o animales individualmente tratados. Nombre del medicamento o biológico veterinario a aplicar. Número de Registro Sanitario ICA. Número de Lote de fabricación. Motivo del tratamiento. Fecha de inicio de aplicación del tratamiento. Dosis administrada. Vía de administración. Días de tratamiento. Fecha de finalización del tratamiento. Fecha de vencimiento del medicamento o biológico veterinario. Tiempo de retiro, cuando aplica. Responsable de la aplicación. <p>El registro deberá estar avalado por el MV o MVZ</p>	1
5.7	¿Cuenta con las fichas técnicas de cada uno de los medicamentos de uso veterinario que son utilizados en la granja?	<p>La granja debe contar con un archivo que contenga las fichas técnicas y hojas de seguridad de los medicamentos y biológicos veterinarios, los cuales deben estar legalmente registrados ante la autoridad sanitaria competente y ser indicados para su uso en cerdos.</p>	2

No	REQUISITOS	CRITERIOS DE CUMPLIMIENTO	NIVEL
5.8	¿No se utilizan ni almacenan medicamentos o productos que contengan sustancias con efecto anabolizante?	<p>La granja debe dar evidencia de:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. El NO uso de medicamentos o productos que contengan sustancias con efecto anabolizante, de acuerdo a la declaración realizada en la política de inocuidad y calidad. 2. Declaración juramentada del representante legal ante notario de NO uso de sustancias de efecto anabolizante incluso las que están registradas en el país. 3. Declaración por parte del MV o MVZ con tarjeta profesional de NO uso de medicamentos o productos que contengan sustancias con efecto anabolizante incluso los que están registradas en el país. 	1
5.9	¿Los envases y medicamentos vencidos se identifican claramente y se separan de otros para su eliminación?	<p>La granja debe tener:</p> <ol style="list-style-type: none"> a) Procedimiento para la disposición final de los envases y medicamentos o biológicos veterinarios vencidos, que evite un posterior uso inadecuado. b) Disponer de un sitio adecuado para la clasificación de envases y medicamentos vencidos que no permita que se confunda con los productos vigentes y su recolección debe ser gestionada por una empresa aprobada por la autoridad competente para realizar la eliminación de estos residuos. c) La evidencia escrita sobre la disposición final de los envases y medicamentos vencidos, acorde con la legislación vigente. 	1

I N O C U I D A D

5.10	¿Los cerdos con agujas rotas u otros cuerpos extraños son identificados, estos animales no son enviados a sacrificio?	<p>La granja debe contar con un procedimiento documentado en donde se especifique que los animales con cuerpos extraños deben ser identificados. En todos los casos debe evitarse que ingresen a la cadena de comercialización, cuando se envíen a planta de beneficio se debe notificar, indicando el animal y el lugar en donde se encuentra el elemento extraño.</p>	1
5.11	¿Los cerdos seleccionados para transporte son aptos, y no generan un riesgo potencial para la calidad e inocuidad de la carne destinada al consumo humano?	<p>La granja debe demostrar medidas para:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Garantizar el despacho de cerdos en buen estado de salud. Por ninguna razón se despacharán animales sospechosos de presentar enfermedades sujetas de control oficial, o que se detecte cualquier signo, lesión o condición que pueda representar un riesgo para la salud humana o animal (ej. Postrados) 2. Garantizar el cumplimiento de los tiempos de retiro de medicamentos veterinarios en aquellos animales que serán transportados a la planta de beneficio. 3. Garantizar que la movilización de los cerdos con destino a planta de beneficio se encuentra amparada por GSMI expedida por la autoridad sanitaria 4. Se debe contar con registros verificables que avalen estos requisitos. 	1

VI. ALIMENTACIÓN ANIMAL Y CALIDAD DEL AGUA

¿Por qué debo implementarlo?

- Para garantizar el abastecimiento de alimento y agua a los cerdos.
- Para garantizar la documentación de ingreso y de transporte de alimentos e insumos a la granja.
- Para garantizar el sistema de administración de insumos y alimentos de acuerdo al orden de llegada de los mismos.
- Para garantizar que los insumos o materias primas usadas en los alimentos tengan una adecuada trazabilidad.
- Para garantizar que en el manejo de los alimentos medicados se respete el tiempo de retiro.

¿Qué debo hacer para implementarlo?

- Establecer normas de control que garanticen la disposición y abastecimiento adecuado de alimento y agua para los animales.
- Valorar la presencia de lotes de alimentos e insumos que permitan evaluar su calidad e inocuidad a través de la trazabilidad de los mismos.
- Controlar el cumplimiento de la receta medicada en los alimentos para garantizar que se respeten los tiempos de retiro.

No	REQUISITOS	CRITERIOS DE CUMPLIMIENTO	NIVEL
ALIMENTACIÓN ANIMAL			
6.1	¿Se tiene facturas o guías de despacho del ingreso de materias primas, y/o alimentos balanceados?	La granja debe contar con las facturas (copias) o guías de despacho donde se identifique claramente cada uno de las materias primas usadas o el lote de producción de los alimentos balanceados, donde se garantice la trazabilidad de cada uno de los insumos usados en el caso de la elaboración de los alimentos balanceados.	1
6.2	¿Se tiene un Procedimiento para el transporte de alimentos y materias primas?	La granja debe dar evidencias de un Procedimiento documentado e implementado que incluya. a) Condiciones de higiene (limpieza y desinfección) del vehículo. b) Medidas de bioseguridad del vehículo. c) Manejo de contenedores tapados, que eviten contaminación y humedad del material transportado. d) Registros verificables que avalen estos requisitos	2
6.3	¿Se asegura la rotación de inventario satisfactoria de los alimentos, insumos y materias primas?	Contar con un sistema de rotación de alimentos, materias primas e insumos (primero en entrar - primero en salir (FIFO) o primero en expirar - primero en salir (FEFO) que incluya como mínimo el registro de: a) Lote de producción. b) Fecha de ingreso. c) Fecha de salida. d) Cantidades que ingresan y salen.	3
6.4	¿En el caso de producir su alimento balanceado tiene registros de la orden e identificación de lotes de producción de los alimentos elaborados y de las materias primas utilizadas para cada etapa productiva?	La granja debe contar con: 1. Orden de producción, conteniendo como mínimo la siguiente información: a) Nombre de la dieta. Verificar que se asegura el adecuado consumo de nutrientes, dependiendo de la edad y condición productiva del animal, contribuyendo a su salud y bienestar. b) Responsable de elaborar la dieta. c) Fecha de elaboración y contenido de formulación. d) Nombre de las materias primas y cantidades utilizadas de cada una de las mismas. e) Nombre del proveedor de las materias primas. f) Identificación del lote de producción de las materias primas. 2. Muestra y contra muestra almacenadas por cada lote producido por un tiempo de 6 meses. 3. Identificación del lote de producción. 4. Verificar que la planta de producción de los alimentos balanceados se encuentre registrada ante el ICA y cumple con las disposiciones de la legislación vigente. 5. Contar con procedimientos para evitar la contaminación cruzada (uso de antibióticos vehiculizado en el alimento y los que no) 6. Contar con un procedimiento de limpieza de eliminación de residuos tóxicos y microbiológicos	1

No	REQUISITOS	CRITERIOS DE CUMPLIMIENTO	NIVEL
6.5	¿Hay registros de suministro de alimento balanceado, para cada uno de los lotes de producción animal y el uso de medicamentos cuando se requiera su inclusión en este?	<p>La granja debe demostrar a través de registros que:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1) Los alimentos suministrados corresponden a la especie, estado fisiológico y etapa de desarrollo. 2) En el caso de los alimentos balanceados requieran ser medicados, se debe presentar la formulación médica dada MV o MVZ, solicitando al elaborador del lote de la dieta la inclusión del medicamento veterinario en la dieta específica a elaborar. Los registros deben contener: nombre del medicamento incluido en la formulación, lote de la dieta, fecha de inicio y finalización del tratamiento, días de suministro, tiempo de retiro, dosis, cantidad total y nombre de la persona encargada. 3) Se debe registrar el lote del alimento balanceado suministrado al lote de producción animal. 	1

CALIDAD DEL AGUA

6.6	¿Existen evidencias que la calidad del agua destinada al consumo animal no afecta la salud y bienestar de los porcinos?	<p>La granja debe:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1) Contar con resultados del análisis físico - químico y microbiológico realizados al agua de bebida destinada a los cerdos al menos una vez al año, determinando la periodicidad por un análisis de riesgo de acuerdo a la fuente del agua. 2) Conservar los resultados de los análisis por un mínimo de 2 años. 3) Tener medidas correctivas en caso de presentarse una desviación en los parámetros establecidos en la legislación vigente, a través de un Procedimiento documentado con la descripción para la potabilización del agua. 4) Registros que den cuenta del monitoreo rutinario del agua. Verificar los registros actualizados. 	1
-----	---	---	---

VII. BIENESTAR ANIMAL

¿Por qué debo implementarlo?

- Para garantizar la disponibilidad y abastecimiento de agua de bebida y alimento para porcinos de forma permanente.
- Para garantizar que los animales están alojados en instalaciones adecuadas y son transportados de manera que no afectan su condición física y conductual.
- Para garantizar que los animales poseen espacios adecuadas de acuerdo a su condición fisiológica y edad.
- Para garantizar que no se presenten efectos negativos sobre la calidad de la carne de cerdo.
- Para garantizar el uso de métodos de sacrificio humanitario evitando el sufrimiento innecesario en los porcinos.
- Para evitar que se realicen prácticas de maltrato de los animales en cualquiera de las etapas de la producción.

¿Qué debo hacer para implementarlo?

- Establecer una política de bienestar animal de acuerdo a las condiciones propias de instalaciones y equipamiento de la granja.
- Debe definirse la disponibilidad y abastecimiento para cada uno de los corrales, considerando el número de bebederos y disponibilidad de comederos para cada una de las etapas productivas.
- Debe definirse el protocolo de ayuno considerando las horas de viaje previo a la faena, y documentarse para cada lote.
- Establecer el parámetro de densidad requerido para cada uno de los corrales de la granja, según fase productiva y condición de producción.
- Contar con zonas de carga y descarga de animales con adecuada pendiente y condiciones de piso y barandas que eviten el sufrimiento físico de los animales.
- Se debe implementar una metodología adecuada para el sacrificio humanitario para cada tipo de animal, así como la capacitación del personal que va a operar cada uno de estos equipos.
- Según las condiciones de la granja debe existir un procedimiento que define el manejo de los animales de acuerdo a la política de bienestar animal.

No	REQUISITOS	CRITERIOS DE CUMPLIMIENTO	NIVEL
7.1	¿Cuenta con el cumplimiento de la Resolución 136 del 2020?	La granja debe tener como resultado de calificación de la lista de verificación bueno o excelente	1
7.2	¿Todos los cerdos con más de 2 semanas de edad tienen acceso diario y libre a un suministro de agua potable y fresca?	La granja debe demostrar: <ol style="list-style-type: none"> 1. Capacidad de almacenamiento de agua potable para la población de cerdos que pueda contener las distintas áreas productivas de la granja. 2. Cantidad de bebederos suficientes para el número de cerdos, adecuados a cada etapa productiva (en general como mínimo 1 bebedero funcional por cada 15 cerdos dependiendo del tipo de bebedero). Verificar que se suplen las necesidades de consumo diario de agua y que la altura de los bebederos está acorde con la etapa productiva. 3. Se deberá contar con planes de contingencia documentados que ayuden a mitigar problemas en abastecimiento de agua y alimento. 4. Todos los cerdos con más de 2 semanas de edad tienen acceso diario y libre a un suministro de agua potable y fresca. 	3
7.3	¿Los materiales utilizados en la construcción y el diseño de las instalaciones no representan riesgo para la salud de los cerdos, facilitan su limpieza, desinfección y protegen contra condiciones climáticas adversas?	La granja debe contar con: <ol style="list-style-type: none"> 1. Pisos de material anti deslizante, que faciliten la limpieza y el drenaje de los lixiviados. 2. Paredes que faciliten la limpieza y desinfección. 3. En sistemas de cama profunda, verificar que se mantiene la integridad de los materiales usados en la estructura y calidad del material utilizado como cama, que debe estar acorde a la cantidad de animales alojados para prevenir posibles problemas podales. Verificar la ventilación de la instalación. 4. Instalaciones libres de salientes punzantes, rieles rotos, e instalaciones eléctricas defectuosas que puedan afectar el bienestar de los animales. 	3
7.4	¿En la granja existe una política que prohíbe ocasionar el malestar físico o dolor, heridas, angustia o miedo a los animales?	La granja debe: <ol style="list-style-type: none"> 1. Tener instrucciones por escrito para evitar maltrato, dolor, estrés, angustia o miedo mediante un manejo adecuado de los cerdos. 2. No utilizar en el manejo de los animales instrumentos contundentes, corto punzantes, eléctricos o de otra naturaleza que puedan causar lesiones y sufrimiento. 3. Tener herramientas o instrumentos de arreo adecuadas para la movilización de los porcinos. 4. Tener un Certificado de la Planta de Beneficio en donde se verifique el porcentaje de lesiones halladas en los lotes de cerdos, como consecuencia de un manejo inadecuado en granja o durante su transporte. 5. Los operarios deben demostrar la capacitación en bienestar animal 	2
7.5	¿Se cuenta con sistemas de ventilación natural o artificial, cuyo diseño, mantenimiento y operación garantiza que el aire no excede los niveles de contaminantes establecidos en pro del bienestar de los cerdos?	La granja debe: <ol style="list-style-type: none"> 1. Tener un sistema de ventilación natural o artificial y demostrar su correcta operación, a través de registros de mantenimiento periódico. 2. Garantizar un ambiente dentro de instalaciones donde haya una adecuada circulación de aire, un control de la temperatura y un manejo en la concentración de gases dentro de los niveles que no afecten la salud de los cerdos. Contar con registros verificables que den aval de estas requisitos 	2

No	REQUISITOS	CRITERIOS DE CUMPLIMIENTO	NIVEL
7.6	¿Existen instalaciones adecuadas para el cargue y descargue de los cerdos que minimice el estrés y riesgo de lesiones?	<p>La granja debe asegurar que:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Se cargan y descargan los cerdos de manera tranquila, minimizando el uso de fuerza y estrés causado a los animales. 2. La rampa de embarque y desembarque cuenta con piso antideslizante y una pendiente menor a 20 grados. 3. El personal demuestra conocimientos al ser entrevistado y existe evidencia de capacitación. 	2
7.7	¿Los tiempos de ayuno de alimento y agua se registran y el comprador cuenta con esa información?	<p>La granja debe asegurar el mantenimiento de registros que evidencien que los lotes de despacho de animales, de mínimo 8 horas y máximo 16 horas sin alimento. Verificar que se garantiza el suministro continuo de agua.</p>	2
7.8	¿La superficie disponible es suficiente como para permitir una adecuada densidad de población?	<p>La granja debe proporcionar la superficie necesaria para una adecuada densidad poblacional, garantizando que en todo momento que los cerdos:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Tienen área seca para echarse. 2. Pueden echarse todos al mismo tiempo. 3. Se respetan las áreas requeridas para cada una de las etapas productivas y condición fisiológica de los porcinos. Inspección visual. 4. Verificar la disponibilidad de registros y cálculos escritos donde se estima la densidad poblacional por área productiva de acuerdo a lo permitido. 5. El diseño y dimensión de las jaulas y/o corrales para cerdas lactantes deben garantizar una postura cómoda de descanso y lactancia. 6. Tener muros de ocultamiento en caso de alojar grupos de más de 40 animales y en caso donde los alojamientos o corrales no cuentan con jaulas de libre acceso. <hr/> <p>OBSERVACIÓN</p> <p>En caso de contar con jaulas es importante que se ajusten al estado productivo, tamaño y genética de la hembra posibilitando una postura cómoda de descanso: medidas Largo 2,10 a 2,40 m y ancho 0,60 a 0,70 m</p> <p>Hembras porcinas en corrales reemplazos o gestantes: Las instalaciones deberán contar con comederos y bebederos suficientes de acuerdo al tipo de alojamiento que garanticen el acceso de todos los animales. Diferenciación de las áreas secas o limpias (para descanso y alimentación) y húmedas o sucias (para deposiciones, bebederos y desagües).</p> <p>TAMAÑO DEL GRUPO:</p> <p>Cerdas jóvenes (m²) - Cerdas adultas (m²) con piso en slat en cemento</p> <p>Menor a 6 animales: 1,81 - 2,48</p> <p>Entre 6 y 39 animales 1,64 - 2,25</p> <p>Mayor o igual a 40 animales: 1,49 - 2,05</p> <p>TAMAÑO DEL GRUPO:</p> <p>Cerdas jóvenes (m²) - Cerdas adultas (m²) con piso sólido</p> <p>Menor a 6 animales: 2,17 - 2,97</p> <p>Entre 6 y 39 animales: 1,96 - 2,7</p> <p>Mayor o igual a 40 animales: 1,78 - 2,46</p>	2

No	REQUISITOS	CRITERIOS DE CUMPLIMIENTO	NIVEL
7.8	¿La superficie disponible es suficiente como para permitir una adecuada densidad de población?	<p>Los lechones precebo y cerdos de levante y ceba deben contar con superficie libre mínima ajustada al peso de la siguiente manera:</p> <p>PESO DEL ANIMAL (Kg): ESPACIO DISPONIBLE (m²) - CAMA PROFUNDA (m²)</p> <p>Hasta 10 kg: 0,16 m² - 0,24 m²</p> <p>10 a 20 kg: 0,28 m² - 0,42 m²</p> <p>21 a 30 kg: 0,36 m² - 0,54 m²</p> <p>31 a 50 kg: 0,50 m² - 0,75 m²</p> <p>51 a 85 kg: 0,72 m² - 1,82 m²</p> <p>86 a 110 kg: 1,0 m² - 1,50 m²</p> <p>Más de 110 kg: >1,0 m² - 1,65 m²</p> <p>Se aceptarán densidades más altas a las estipuladas en la tabla sólo en condiciones de alojamientos full slat y cuando se evidencien los siguientes condicionantes:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Los cerdos alojados en el corral pueden estar acostados al mismo tiempo de lado (decúbito lateral completo) sin tener que acostarse sobre otro cerdo y poder levantarse fácilmente. - Acostarse sin que la cabeza tenga que apoyarse en un soporte elevado como comederos o superficies diferentes al suelo. - Que el puntaje obtenido en los criterios jadeo, amontonamiento y temblores sea como mínimo de 55 puntos (resultado promedio en granjas de ciclo completo). - Que el puntaje obtenido en el criterio "heces en el cuerpo" como mínimo sea de 55 puntos (resultado promedio en granjas de ciclo completo) 	2
7.9	¿La iluminación de los galpones, natural o artificial es suficiente y permanente garantizando el comportamiento normal de los cerdos?	<p>La granja debe disponer de iluminación apropiada (natural o artificial) para realizar las actividades propias de la producción durante al menos 8 horas por día.</p>	2
7.10	¿Se utilizan métodos humanitarios para el sacrificio de los animales afectados por circunstancias que conlleven un intenso dolor o sufrimiento?	<p>La granja debe:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Tener un Plan de acción para la realización de eutanasia, (determinar el procedimiento para la toma de la decisión), que garantice el mínimo dolor y sufrimiento teniendo en cuenta el peso del cerdo y que no existe posibilidad de recuperación (ej. mínima oportunidad de recuperación después de 2 días de cuidado intensivo, cerdo inmóvil, entre otras). Algunos métodos humanitarios de sacrificio son: electrocución, dióxido de carbono, sobredosis de anestésicos administrado por el MV o MVZ). 2. Demostrar que los operarios tienen conocimiento del tema, a través del registro de capacitaciones realizadas. <p>OBSERVACIÓN</p> <p>Verificar la realización de los siguientes métodos o procedimientos: método de sujeción por electro inmovilización o por inmovilización mediante lesión, como la fractura de las patas, el corte del tendón de la pata y el corte de la medula ósea (con una puntilla o puñal, por ejemplo); el empleo del método de aturdimiento eléctrico con una sola aplicación de pata a pata; método de sacrificio que consiste en cortar el tronco cerebral por perforación de la órbita del ojo o de los huesos del cráneo sin aturdimiento previo, uso de golpe contundente en animales que sobrepasen el peso y edad permitida para este procedimiento y el degüello de los animales, sin un método previo de insensibilización.</p>	3

No	REQUISITOS	CRITERIOS DE CUMPLIMIENTO	NIVEL
7.11	¿La granja cuenta con un procedimiento para la inspección diaria de los equipos de alimentación?	La granja debe demostrar la realización del procedimiento para la verificación del buen funcionamiento de los equipos de alimentación.	3
7.12	¿Se asegura que todos los animales tengan acceso al alimento?	La granja debe asegurar que todos los animales tienen acceso al alimento, teniendo en cuenta: a) La ubicación, b) capacidad y c) tipo de comederos	3
7.13	¿Los animales son castrados quirúrgicamente antes de los 7 días de edad por personal capacitado y autorizado?	Cuando se realice castración quirúrgica, la granja debe demostrar: a) Que sea en la edad más temprana posible (menor a 7 días de edad) por personal capacitado en el tema y bajo recomendación o supervisión de MV o MVZ. b) Cuando se necesite realizar castración en porcinos mayores de 7 días se deberá usar anestesia y analgesia bajo prescripción y supervisión de un MV o MVZ utilizando el mejor método y momento para su realización. c) En caso de inmunocastración, esta deberá realizarse con productos que tengan registro ICA y efectuarse de acuerdo con las recomendaciones del rotulado del producto.	2
7.14	¿En la medida de lo posible no se realiza descole, despunte o limado de los colmillos?	La granja debe evitar realizar descole, despunte o limado de los colmillos. Sin embargo, en los casos donde se evidencie la necesidad de su realización, deberá: a) Hacerse en la edad más temprana menor a 7 días de edad por personal capacitado en el tema y bajo recomendación o supervisión de MV o MVZ.	2
7.15	¿La granja cuenta con planes de emergencia documentados?	La granja debe contar con planes de emergencia documentados para minimizar los efectos de los desastres naturales o las condiciones climáticas extremas, como sequía, incendios e inundaciones	3
7.16	¿La granja garantiza las condiciones de comodidad de los cerdos?	La granja debe medir los indicadores de jadeo, amontonamiento y temblor en los cuales no se debe superar; a) Para lechones en crecimiento y adultos en jadeo, 28 rpm y mayor de 55 rpm en lechones. Se deben observar los flancos para realizar el conteo de los movimientos respiratorios. b) Se acepta hasta un 20% de animales con jadeo, cuando su alojamiento es en grupo; para animales alojados individualmente no se debe presentar jadeo. c) Amontonamiento: Se acepta que hasta un 20% de los animales alojados en grupo que estén en reposo, se encuentren amontonados uno encima de otro d) Temblor; se acepta que hasta un 20% de los animales alojados en grupo, se encuentren temblando por efecto de frío. Para animales alojados individualmente no se debe presentar temblor.	3
7.17	¿El método de identificación de los animales no causa lesiones o la pérdida de una parte sensible del cuerpo?	La granja no podrá hacer muescas en orejas, ni marcaje con hierro en caliente a los animales	3

VIII. TRAZABILIDAD

¿Por qué debo implementarlo?

- Para garantizar la identificación individual de los animales reproductores de la granja y de cada uno de los lotes de producción de cerdos en la línea de producción.
- Para garantizar la identificación de los medicamentos y biológicos veterinarios y alimentos suministrados a los animales en distintas fases productivas.
- Para identificar la granja, en cuanto a su nivel de bioseguridad, estado sanitario, procedencia de animales que ingresan a la misma y despacho de cerdos a destinos según finalidad productiva.

¿Qué debo hacer para implementarlo?

- Procurar que los animales de reproducción tengan su identificación individual, así como los animales de la línea de producción tenga su respectivo lote.
- Se debe mantener los registros que documenten en la sala partos y zona de reproducción, los tratamientos veterinarios individuales realizados, así como aquellos aplicados a los lotes de producción.
- Contar con registro de ingresos de animales, personas y vehículos, así como la documentación pertinente de egresos de los animales.

NO	REQUISITOS	CRITERIOS DE CUMPLIMIENTO	NIVEL
8.1	¿Los animales reproductores tienen dispositivo de identificación única?	La granja debe tener dispositivos de identificación única para los animales reproductores: Chapeta y/o tatuaje. En lo posible evitar el uso de muesca, cortes, perforación en pro del bienestar de los cerdos.	1
8.2	¿Se tiene un sistema de identificación de lotes de producción, con la información asociada a cada uno de ellos?	La granja debe tener un sistema de identificación grupal de lotes de producción a partir del destete o del inicio del levante y tener los registros con la información asociada a cada lote, que incluye: a) Fecha de ingreso, fecha nacimiento y fecha destete y cierre del lote. b) Fecha de lavado y desinfección en periodo de descanso de pabellón. c) Ingreso de alimentos del lote. d) Tratamientos veterinarios. e) Movimientos, trasposos y mortalidad de animales del lote.	1
8.3	¿Los despachos de cerdos están respaldados con la guía sanitaria de movilización interna (GSMI)?	La granja debe tener: a) Archivos de las GSMI o copia de las mismas, para cada despacho de animales. b) Un registro de lotes de despacho.	1
8.4	¿Tiene las Guías Sanitarias de Movilización Interna GSMI, de los animales que ingresan a la granja?	La granja debe tener: Archivos de las GSMI o copia de la misma para cada recepción de animales.	1
8.5	¿Los cerdos de línea de producción provienen de granjas certificadas con el protocolo de BPP?	La granja debe garantizar que los cerdos ingresados a la línea de producción provienen de granjas certificadas en Buenas Prácticas Porcícolas Resolución ICA 76509 del 2020, por la autoridad sanitaria y/o con sello "Granja Certificada".	2

IX. REQUISITOS DE PAÍSES DESTINO DE LA EXPORTACIÓN

Este capítulo aplica para aquellas empresas que en su momento deseen exportar carne de cerdo a otros países, permite orientar al poricultor con los requerimientos a nivel de granja para poder exportar cumpliendo con los estándares sanitarios y comerciales de los países de destino.

¿Por qué debo implementarlo?

- Para satisfacer las necesidades de los mercados externos.

¿Qué debo hacer para implementarlo?

- Cumplir con los requisitos sanitarios y comerciales de los países de exportación.

No	REQUISITOS	CRITERIOS DE CUMPLIMIENTO	NIVEL
9.1	¿Cumple la granja con los requisitos exigidos por los organismos oficiales de los países de destino para la comercialización de productos para el consumo humano?	La granja debe cumplir como mínimo con los parámetros establecidos para el uso de productos autorizados en la producción porcícola por los organismos oficiales de los países destino.	1
9.2	¿Cumple la granja con los programas específicos exigidos por los organismos oficiales de los países de destino, para la certificación voluntaria de productos con algún atributo especial?	La granja debe cumplir con los requisitos de los programas de certificación voluntaria de productos en el caso de ser requeridos.	1
9.3	¿La granja Cumple con la resolución 77044 del 2020?	La granja cuenta con el registro de predio de producción porcina con destino exportación de la autoridad sanitaria para el país destino.	1
9.4	¿Se almacenan físicamente todos los registros, procedimientos y facturas?	Todos los registros, procedimientos, facturas de compra de medicamentos veterinarios y alimentos deben estar físicamente (no virtuales) por primera vez 6 meses y luego almacenar por 2 años	1

RECURSOS HUMANOS

9.5	¿Se cuenta con la certificación de competencias del personal de la granja?	La granja debe demostrar la certificación de competencias vigentes de al menos 2 personas en los siguientes temas: a) Bienestar animal b) Bioseguridad c) Uso de medicamentos veterinarios	1
9.6	¿La organización tiene una política o conjunto de políticas que contemple los aspectos relacionados con el respeto a los Derechos Humanos?	La granja debe contar con: 1. Una política que contemple los siguientes aspectos relacionados con los derechos humanos: • Trabajo forzoso • Trabajo infantil • Diversidad e inclusión • Prácticas disciplinarias • Acoso y abuso • Remuneración y beneficios • Anti soborno • Libertad de asociación	1

No	REQUISITOS	CRITERIOS DE CUMPLIMIENTO	NIVEL
9.7	¿Se realiza un control del estado de salud de los operarios?	La granja debe contar con: 1. Certificados médicos anuales de los trabajadores 2. Vacunación anual de Influenza de todo el personal de granja	1

SALUD ANIMAL, BIOSEGURIDAD, INOCUIDAD Y MEDICAMENTOS VETERINARIOS

9.8	¿Se cuenta con un plan de vigilancia de enfermedades exóticas?	La granja debe tener un plan de vigilancia para enfermedades exóticas, y contar con un muestreo mínimo 1 vez al año de las enfermedades PPA, PPC, Aujesky, PED y Aftosa, donde se pueda evidenciar que la granja es libre, mínimo, de estas enfermedades.	1
9.9	¿Se designa a una persona responsable del Bienestar animal en la granja?	La granja debe contar con una persona capacitada y responsable del Bienestar Animal.	1
9.10	¿Se tiene un área exclusiva para almacenar productos químicos – tóxicos, de acuerdo a las instrucciones del fabricante, para evitar riesgos de contaminación?	La granja debe contar con: 1. Un área exclusiva que permita almacenar productos químicos de acuerdo a las instrucciones del fabricante (desinfectantes, insecticidas, lubricantes, rodenticidas y herbicidas), considerando en todo los casos los riesgos que implica su almacenamiento, es decir observar la circulación de aire, vías de ingreso y salida de los operarios responsables de manipular estos productos.	1
9.11	¿Los medicamentos veterinarios (que requieran) cuentan con la prescripción del Médico Veterinario o Médico Veterinario Zootecnista con matrícula profesional vigente?	Los medicamentos veterinarios (que requieran) deben ser comprados con una prescripción del Médico Veterinario o Médico Veterinario Zootecnista con matrícula profesional vigente que deberá ir con la orden de compra y luego respaldada con la factura. (Antibióticos, analgésicos narcóticos, barbitúricos, tranquilizantes, sedantes, hipnóticos no barbitúricos, productos hormonales para animales, agentes anabólicos y relajantes musculares, medicamentos homeopáticos, productos Fito terapéuticos y plaguicidas de uso veterinario con clasificación toxicológica I y II o la clasificación que la reemplace)	1

TRANSPORTE DE ANIMALES EN PIE

9.12	¿Los materiales usados en los vehículos y de la unidad de transporte, son aptos para garantizar su limpieza y desinfección?	Las superficies del vehículo así como de la unidad de transporte de cerdos en pie, facilitan su lavado y desinfección.	1
9.13	¿Cuenta con un plan de lavado y desinfección del vehículo y se realiza inspección para determinar la condición de limpieza del vehículo incluyendo la unidad de transporte?	<ul style="list-style-type: none"> • El transportista debe tener un plan documentado de lavado y desinfección del vehículo luego de cada movilización de porcinos y tener evidencia de esta actividad, a través de registros o facturas que demuestren la acción. • Antes del cargue de los porcinos, los vehículos deben ingresar a granja previamente lavados y desinfectados. • Existe un registro de inspección (lista de chequeo), para determinar la condición de limpieza y desinfección del vehículo y un procedimiento de aseo y desinfección para los mismos. 	1

No	REQUISITOS	CRITERIOS DE CUMPLIMIENTO	NIVEL
9.14	¿El transportista y/o (operario de cargue y descargue) tiene prohibido golpear los cerdos y/o arrastrarlos de estructuras anatómicas sensibles?	<p>Debe existir un procedimiento y verificar su cumplimiento al momento del cargue de los cerdos, que contemple:</p> <ul style="list-style-type: none"> • No se golpean, ni arrastra animales de las estructuras anatómicas sensibles. No se debe usar instrumentos contundentes en la carga, arreo y descarga. • Proporcionar un trato respetuoso basado en lineamientos de Bienestar Animal. • Para la movilización de los porcinos utilizar tablas arreadores y/o sonajeros. 	1
9.15	¿La empresa transportadora y/o el transportista tienen formulado un plan de contingencia?	<ul style="list-style-type: none"> • Cuando el transporte porcino conlleva un lapso mayor a 12 horas, deben contarse con de un plan de contingencia de modo que se proporcione a los cerdos bienestar durante el recorrido como por ejemplo la disponibilidad y acceso al agua y/o suministro electrolitos. • El plan debe considerar una política de la empresa en caso de retraso, teniendo en cuenta rutas alternas, repuestos de carácter mecánico, orden público de la zona de tránsito, el estado de salud del conductor, entre otros. • El plan debe contar con números de contacto para la atención de emergencias en caso que se requiera. 	1
9.16	¿Se usa precinto para garantizar el número de cerdos despachados y llegados a destino?	Se usa precinto de seguridad para garantizar que los animales cargados en el origen sean los mismos que se desembarcan en destino.	1
9.17	¿La empresa de transporte o el transportista cuentan con un plan de viaje?	<p>Planificar el viaje documentado requiere contar con un diario de ruta que incluya:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Lugar de partida. • Lugar de destino. • Ruta utilizada. • Tiempo aproximado del recorrido. • Paradas requeridas para asegurar el cuidado e inspección regular de los porcinos durante el viaje, al menos cada 4 horas. • Nombre y ubicación de los puestos de control de la autoridad competente. • Verificación de los requisitos normativos para el transporte porcino. • Número de teléfono de contacto del profesional técnico o jefe inmediato, responsables de la movilización de los cerdos para realizar llamadas periódicas en donde se informe el estado de los animales y cualquier eventualidad durante el transporte. 	1
9.18	¿El transportista conduce el vehículo de manera que causa el mínimo estrés o sufrimiento a los cerdos?	<p>Se debe contar con un procedimiento que contemple como mínimo las siguientes medidas de manejo que el transportista debe cumplir:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Mantener en lo posible una velocidad uniforme considerando en todos los casos los niveles máximos de velocidad permitida. • Minimizar el número total de paradas. • Evitar frenar y arrancar brusca y repentinamente. • Se debe verificar la capacitación del transportista constantemente. 	1
9.19	¿El transportista realiza un adecuado parqueo durante el desembarque de los cerdos en pie?	La rampa de cargue y descargue se encuentra alineada sin separaciones ni superficies irregulares.	1

Glosario

Para los efectos de aplicación e interpretación de la presente guía, se establecen las siguientes definiciones:

ALIMENTO BALANCEADO: Mezclas de nutrientes elaborados en forma tal que respondan a requerimientos de cada especie, edad y tipo de explotación a que se destina el animal, bien sea suministrándolos como suplementos o complementos de otras fuentes nutricionales los insumos utilizados deben provenir de proveedores que garanticen la trazabilidad.

ALIMENTO MEDICADO: Alimento que tiene adicionada una sustancia que se emplea con propósitos exclusivamente terapéuticos.

ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD: actividades planeadas y sistemáticas implementadas dentro del sistema de calidad, y evidenciadas como necesarias, para la adecuada confianza de que una entidad cumplirá con los requisitos de calidad.

AUDITORÍA: proceso sistemático, independiente y documentado para obtener evidencias de la auditoria y evaluarlas de manera objetiva con el fin de determinar el cumplimiento de los criterios del protocolo.

BIOSEGURIDAD: Son todas aquellas medidas sanitarias preventivas y de control que, utilizadas en forma permanente, evitan la entrada y salida de agentes infectocontagiosos en una granja porcina.

CONTAMINACIÓN: descarga artificial de sustancias en una concentración tal que produce efectos perjudiciales sobre el medio, incluido el hombre.

CONTAMINANTE: Cualquier sustancia no añadida intencionalmente, que está presente en el alimento como resultado de la producción, incluyendo los procesos realizados en agricultura y medicina veterinaria, fabricación, elaboración, preparación, tratamiento, envasado, empaquetado, transporte, almacenamiento o como resultado de contaminación ambiental. Cualquier agente biológico, químico o físico, no añadido intencionalmente a los alimentos y que puede comprometer la inocuidad de los mismos.

CONTRATO DE TRABAJO: contrato por el cual una persona natural se obliga a prestar un servicio personal a otra persona natural o jurídica, bajo la continuada dependencia o subordinación de la segunda y mediante remuneración.

CUARENTENA: Es una medida sanitaria de prevención, encaminada a evitar la entrada o difusión de una enfermedad en una explotación porcina.

DEMARCACIÓN: proceso a través del cual se delinear, limitan o determinan áreas de trabajo, almacenamiento y vías de circulación.

ETAPAS DE PRODUCCIÓN: Son las fases del proceso de producción de los cerdos, cada una tiene diferentes objetivos y tipos de animal. Estas etapas comprenden la reproducción o cría, precebos, levante y ceba.

GRANJA DE PRODUCCIÓN PORCÍCOLA: Finca destinada a la producción de porcinos en cualquiera de sus etapas de desarrollo, que los mantenga en confinamiento con fines de comercialización.

INOCUIDAD: Atributo de calidad de los alimentos que garantiza que los mismos no causarán daño al consumidor cuando se procesen, preparen y/o consuman, de acuerdo con el uso al cual se destinan y no contienen agentes físicos químicos o biológicos.

INSUMO PECUARIO: Todo producto natural, sintético o biológico, o de origen biotecnológico, utilizado para promover la producción pecuaria, así como para el diagnóstico, prevención, control, erradicación y tratamiento de las enfermedades, plagas y otros agentes nocivos que afecten a las especies animales o a sus productos. Comprende también los cosméticos o productos destinados al embellecimiento de los animales y otros que utilizados en los animales y su hábitat restauren o modifiquen las funciones orgánicas, cuiden o protejan sus condiciones de vida. Se incluyen en esta definición alimentos y aditivos.

LOTE DE ANIMALES: Cantidad identificable de animales contemporáneos con propiedades y características comunes o uniformes, que tiene un manejo sanitario productivo y medidas de bioseguridad comunes.

LOTE DE PRODUCTO: Cantidad de un insumo pecuario identificable que se produce en un solo ciclo de fabricación. La característica esencial del lote es su homogeneidad, permite identificar la procedencia y realizar trazabilidad.

LOTE DE DESPACHO: Cantidad de animales relacionadas en la GSMI, relacionadas con el lote de producción.

MEDICAMENTO VETERINARIO: Principio activo o mezcla de estos, con o sin adición de sustancias auxiliares, presentado bajo una forma farmacéutica, en empaque o envase, rotulado y listo para su distribución y uso; empleado con fines de diagnóstico, prevención, control o tratamiento de las enfermedades de los animales, o para modificar las funciones orgánicas, el comportamiento o para mejorar el desempeño productivo.

MOVILIZACIÓN: traslado de animales nacionales (inter o intra departamental) o internacional, cumpliendo los requisitos sanitarios establecidos por el ICA.

NÚMERO DE LOTE: Asignación de números, letras o su combinación para identificar el lote de un producto.

PELIGRO: Agente biológico, químico o físico presente en los alimentos con el potencial de causar un efecto adverso a la salud.

PRINCIPIO ACTIVO: Compuesto o compuestos dentro de un medicamento, que ejercen acción farmacológica.

PRODUCCIÓN PRIMARIA: Eslabón o fase inicial de la cadena agroalimentaria o agro industrial que enmarca todos aquellos eventos y procesos que se generan en el campo, finca o predio.

PRODUCTO BIOLÓGICO: Producto obtenido a partir de un organismo vivo, de sustancias derivadas del cultivo de los mismos o de origen humano o animal. Se utiliza con fines diagnósticos, preventivos, terapéuticos o productivos en los animales y se presenta en empaques o envases listos para su distribución y uso. Se incluyen en esta categoría las vacunas, las bacterias y los organismos y microorganismos empleados en el control biológico de enfermedades en los animales.

PRODUCTO INOCUO: Producto que no presenta riesgo físico, químico o biológico y que es apto para consumo humano.

PROGRAMA VETERINARIO O FÓRMULA MÉDICA: Documento que prescribe e indica la aplicación de una terapia, ordenada por un médico veterinario y que está autorizado legalmente para tal fin.

QUEJA O RECLAMO: expresión de insatisfacción hecha a la organización, con respecto a sus productos o al propio proceso de tratamiento de quejas, donde se espera una respuesta o resolución explícita o implícita.

REGISTRO OFICIAL: Constancia escrita del ICA que autoriza a una persona natural o jurídica para realizar una actividad determinada en el campo de la sanidad animal, la sanidad vegetal, los insumos agropecuarios y la inocuidad de los alimentos en la producción primaria.

REGLAMENTO INTERNO DE TRABAJO: conjunto de normas que determinan las condiciones a las que deben sujetarse el empleador y sus trabajadores en la prestación del servicio.

RESIDUO: Sustancia o sus metabolitos, presentes en cualquier tejido animal, como consecuencia de la utilización de medicamentos de uso veterinario, plaguicidas o, por contaminación ambiental, y que por estudios previos se ha determinado que puede constituir un riesgo a la salud humana si se consume por encima de los niveles máximos permitidos.

RIESGO: Probabilidad de que, en una situación dada, una “sustancia” peligrosa produzca un daño o enfermedad.

SALUD ANIMAL: estado o condición de equilibrio entre los factores intrínsecos y extrínsecos de los animales, que determinan el comportamiento fisiológico y productivo en las actividades de cualquier especie animal.

SUSTANCIAS O PRODUCTOS NO AUTORIZADOS: Sustancias o productos cuya administración este prohibida en especies animales, de conformidad con lo dispuesto en las normas oficiales pertinentes. El uso de sustancias no autorizadas determina un tratamiento ilegal.

TIEMPO DE RETIRO: Periodo que debe transcurrir entre la última administración correcta de un medicamento y la disposición de tejidos, productos o alimentos para consumo. El respeto del tiempo de retiro permite cumplir con el límite máximo de residuos LMR, así como garantizar que los alimentos obtenidos de esta manera no generan riesgo para la salud de los consumidores o para la transformación industrial de los mismos.

TRAZABILIDAD: Capacidad de rastrear el movimiento de un producto a través de determinadas etapas como la producción, la elaboración o manipulación y comercialización de un bien o servicio. De la misma manera, es la posibilidad de encontrar y seguir el rastro de un producto a lo largo de toda la cadena logística, incluida su transformación y distribución.

Documentos consultados

- Global G.A.P Aseguramiento integrado de fincas – módulo base para todo tipo de explotación agropecuaria. Módulo base para animales. Módulo para porcinos. Versión 5.2 En Español. Marzo de 2019.
- Asociación Colombiana de Exportadores de Flores. Asocolflores. Estándar Florverde. Versión 5.1. Diciembre 2007. Actualizado Junio de 2008.
- APIQ Australian Pork Industry Quality Assurance Program. Reference Manual. For Producers and Auditors. Version 1.0 6/2011
- APIQ Australian Pork Industry Quality Assurance Program. Standards Manual. For Producers and Auditors and Stakeholders. Version 3.2 3/2012
- APIQ Australian Pork Industry Quality Assurance Program. Small Holder Manual. Version 3 12/2010
- APIQ Australian Pork Industry Quality Assurance Program. Implementation Manual. For Large Holders. Version 3 12/2010
- APIQ Australian Pork Industry Quality Assurance Program. Auditor Guide Manual. Version 3 12/2010
- Instituto Colombiano Agropecuario ICA. Las Buenas Prácticas en la Producción Porcícola. Avila
- E. Nieto A. Produmedios. Bogotá D.C., Colombia. 2011
- Asociación Gremial de Productores de Cerdos de Chile. Departamento de Sanidad e Inocuidad. Manual de Buenas Prácticas para el Bienestar Animal en Cerdos. Septiembre de 2010
- Gobierno de Chile. Ministerio de Agricultura. Servicio Agrícola y Ganadero. Formulario. Pautas de Evaluación Planteles de Animales Porcinos Bajo Certificación Oficial FPPIT053. Versión 01. 2010
- Gobierno de Chile. Ministerio de Agricultura. Servicio Agrícola y Ganadero. Formulario. Procedimiento. Planteles de Animales Porcinos Bajo Certificación Oficial PPPIT007. Versión 01. 2010
- Gobierno de Chile. Ministerio de Agricultura. Servicio Agrícola y Ganadero. Procedimiento General del Programa Oficial de Trazabilidad Animal. PPPTZ001. Versión 01. 2011

- Canadian Swine Health Board Technical Committee on Biosecurity. National Swine Farma – Level Biosecurity Standard. October, 2010
- Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación SAGARPA, Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria SENASICA, Confederación de Porcicultores Mexicanos. Manual de Buenas Prácticas de Producción en Granjas Porcícolas. 2004
- PQA Plus. PQA Plus Producer Certification Book, pdf
- Welfare Quality. Assessment protocol for pigs. Octubre 2009
- Landbrug & Fødevarer. Pig Industry Quality Manual. Quality – Growth – Balance. Copenhagen, represented on the Danish Agriculture & Food Council. June 2011.
- Ludtke Ch., Panim J., Dandin T., Cruz P., Andrade J., Dalla O., Abate Humanitário de suínos. Sociedade Mundial de Proteção Animal – WSPA. Rio de Janeiro, Brasil, 2010
- PIC. Análisis de la Industria Porcina en Latinoamérica. N° 13.2014
- FAO and OIE Guía de buenas prácticas ganaderas para la seguridad sanitaria de los alimentos de origen animal. 2010
- ISO. Technical Specification ISO/TS 220023 Prerequisite programmes on food safety. First edition 2011



Señor porcicultor y empresario, lo invitamos para que haga parte de este gran proyecto del sector porcícola y del grupo de empresas ya certificadas, mediante el cual podrá contar con un producto diferenciador de calidad e inocuidad importante en el mercado nacional.

¡Contáctenos y vincúlese ya!

Calle 37 No. 16-52 • Bogotá, Colombia

PBX: (1) 2486677

Celular: 318 3726743 • 311 4801076

contacto@porkcolombia.co

[f](#) [@](#) [t](#) [in](#) @porkcolombia

www.porkcolombia.co